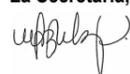


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de octubre de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 05 de septiembre de 2023, fue aportada documental por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00244 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A./ Fondo Nacional de Garantías

Demandado: MANUEL ARTURO BELTRÁN

Fecha Auto: 02 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA al plenario la documentación descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, esta sede judicial NO TIENE EN CUENTA LA SUBROGACIÓN aportada ya que persisten las falencias advertidas en autos precedentes, especialmente, en providencia del 07 de julio de 2022 y 24 de agosto de 2023, tanto así que la documental remitida es exacta a la que se radicó en este despacho el 25 de mayo de 2022 y fue resuelto en auto de 7 de julio de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #41 de 03 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e2af12f9173fc30e47a78b8d1627a0367fbaf19cc76427b5d6073c4d253c43**

Documento generado en 02/11/2023 04:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>